



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, ²¹ de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1068/2019

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 1074/2017 y 306/2019, y las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 173/2018 y 220/2019, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Presidencia N° 1074/2017 se creó la “Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en el ámbito de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, dependiente de la vocalía de la Dra. Marta Paz y se establecieron sus funciones.

Que en la misma resolución se designó a dicha magistrada a cargo de la Oficina, asignándole el ejercicio, su representación y su administración.

Que paralelamente, el Plenario de este Consejo dispuso la implementación y puesta en marcha del “Centro de Justicia de la Mujer” (Res. CM N° 173/2018), que plantea un diseño institucional mancomunado capaz de concentrar de modo integral y eficiente los requerimientos de las víctimas de violencia de género – fundamentalmente en lo que a la atención inmediata y primaria se refiere-, en lo que convergen todos los órganos estatales de la Ciudad al servicio de la mujer, y se le encomendó a la entonces Sra. Consejera Vanesa Ferrazzuolo, llevar a cabo las acciones necesarias para su puesta en marcha.

Que asimismo, se dispuso que la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica de este Poder Judicial tuviera asiento en el Centro de Justicia de la Mujer, para el efectivo cumplimiento y desarrollo de las funciones asignadas.

Que luego, la titularidad de dicha Oficina fue asignada a la Dra. Ferrazzuolo mediante la Res. Pres. N° 306/2019.

Que actualmente, el artículo 1° del Reglamento de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por Res. CM N° 220/2019, establece que la misma estará a cargo de forma directa de la persona que designe el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que toda vez que la Dra. Ferrazzuolo finalizó su mandato como Consejera, corresponde designar a la Dra. Ana Salvatelli como titular de la “Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; quien ejercerá su dirección y administración, así como también designarla a cargo del Centro de Justicia de la Mujer.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y sus modificatorias,

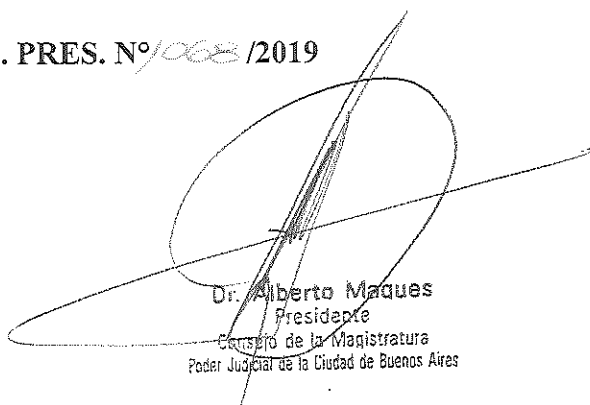
LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Designar a la Sra. Consejera Ana Salvatelli como titular de la “Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”; ejerciendo su dirección y su administración, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2°: Designar a la Sra. Consejera Ana Salvatelli a cargo del Centro de Justicia de la Mujer, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría Legal y Técnica, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 068 /2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires